

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 217 del polígono 10 de Albalat dels Tarongers, partida Tras la Venta, de 0,1840 hectáreas y que linda: Por norte, Ayuntamiento; este, Ramón Manuel Castellblanch; sur, José Esteve Lafont, y oeste, Miguel Beltrán Prat y Concepción Gimeno, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 16 de agosto de 1988.-12.913-E.

Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

MALAGA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga durante el mes de junio de 1988

Número de condonación: 80/88.

Solicitante: Manuel Trejo Torres.

Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Sanción condonada: 50 por 100 de 77.524 pesetas.

Málaga, 1 de agosto de 1988.-El Presidente del Tribunal.-12.438-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad Unión Provincial de Cooperativas de Trabajo Asociado de Soria, de Soria, efectuó el depósito de la escritura pública de constitución en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 25 de mayo de 1988; habiéndose acordado por resolución de 24 de junio de 1988 la pertinente inscripción en el libro de inscripción de Asociaciones de Cooperativas.

Madrid, 4 de agosto de 1988.-6.210-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.398.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Entrada de la línea aérea «Sotón-Ribadesella-Colunga», 132 KV, en la subestación de Colunga, sustituyendo el último apoyo existente (número 103), y colocar otro de fin de línea para dar entrada al pórtico que se situará en la subestación. La citada línea lleva conductores de aluminio-acero de 196,5 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos tipo ARCE.

Situación: Colunga.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de julio de 1988.-La Consejería. 4.200-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente A-72/88

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículos 9.º y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Santa Cristina de la Polvorosa, Colinas de Transmentes y Quiruelas de Vidriales.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio consolidando línea existente.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito a 44 KV, con origen en apoyo número 52 de la línea «ETD Benavente-Sitrama» («Iberduero, Sociedad Anónima»), y final en el apoyo número 78 de la misma.

Longitud: 4.701 metros. Conductor LA-78. Apoyos de hormigón y metálicos.

En su trazado sigue el existente, discurriendo por terrenos particulares, comunales y cruzamientos existentes.

Presupuesto: 5.629.105 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinando el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 27 de julio de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-4.196-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LERIDA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 17 de junio de 1988, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del PGM en el área comprendida por las calles: Paseo de Ronda, Once de Septiembre, San Hilario y Taquígrafo Martí, promovido por don Andrés Mancañedo Vega y don José Isern.

Este proyecto se expone al público, a los efectos oportunos, en el plazo de un mes a partir de la última publicación oficial de este anuncio, en el Negociado de Gestión Urbanística y Unidad del Plano Municipal.

Lérida, 29 de junio de 1988.-El Teniente de Alcalde Jefe del Area, Jordi Castelló i Salla.-5.552-A.

VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de julio de 1988, acordó aprobar inicialmente la municipalización, sin monopolio, y constitución de una Sociedad Municipal de Promoción Económica y Empleo, con capital parcialmente municipal, y tomar en consideración la Memoria relativa a la citada municipalización y Sociedad en los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, así como los Estatutos por los que deberá regirse la Entidad que se pretende constituir, y someter dicho acuerdo a información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el plazo de treinta días naturales, durante los cuales la Memoria estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación a fin de que particulares y Entidades puedan presentar y formular observaciones sobre cualquiera de los extremos en ella consignados.

Valencia a 11 de agosto de 1988.-El Secretario general.-6.533-A.

Mancomunidad de Incineración de Residuos Urbanos

Edicto

La Junta de la Mancomunidad Intermunicipal «Servicios Mancomunados de Incineración de los Residuos Urbanos», en sesión celebrada el día 15 de julio del año en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 227 de la Ley 8/1987, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, y 97 del Real Decreto Ley 781/1986, que aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha acordado:

Aprobar inicialmente y exponer al público, por plazo de treinta días hábiles, la memoria redactada por la Comisión de Estudio para el posible ejercicio de la actividad económica del Servicio de Incineración de Residuos Urbanos mediante una Sociedad mercantil, durante los cuales los particulares y las Entidades podrán formular reclamaciones y alegaciones.

La referida memoria incluye el Reglamento del Servicio que, juntamente con la demás documentación, se expone también al público a los indicados efectos.

Tarragona, 18 de julio de 1988.-El Secretario de la Mancomunidad, Ponç Mascaró Forcada.-5.873-A.